



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO ‘Diagnóstico de necesidades para la puesta en marcha de un Laboratorio de Fabricación’

En València, a 4 de febrero de 2021

1. Introducción

LAS NAVES es una fundación sin ánimo de lucro y personalidad jurídica privada que forma parte del sector público local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El 29 de marzo de 2019, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia aprueba encargar a LAS NAVES junto al Servicio de Innovación, proponer y emprender las acciones necesarias para el desarrollo MissionsVLC2030, concibiéndose a LAS NAVES como un espacio de creación, innovación, acompañamiento y apoyo mutuo a aquellas ideas y áreas que mayor potencial de transformación tienen y que responden a los retos de la ciudad de Valencia: más sostenible, más saludable, más emprendedora y más compartida.

Las Naves tiene por objeto principal apoyar e impulsar el desarrollo y la innovación para aportar soluciones a las necesidades reales de la ciudadanía, mediante, entre otras estrategias, el desarrollo de proyectos piloto de innovación, en colaboración con agentes de las cuatro hélices que permitan probar estas soluciones innovadoras en un entorno real. Acciones experimentales con el fin de demostrar la viabilidad técnica, económica y socio-ambiental de una innovación que pueda suponer una mejora en la calidad de vida en la ciudad si es desarrollada a escala.

En el marco de su Plan de Actuación 2020 incorpora líneas de actuación orientadas a promover el desarrollo de investigaciones propias y con terceros, en base a los retos del futuro, contribuyendo a generar conocimiento respecto a los grandes retos de ciudad en relación a los ámbitos definidos por las Missions València 2030 (<https://www.missionsvalencia.eu/>).

Para dar cumplimiento a lo establecido se considera de interés impulsar la puesta en marcha de un Laboratorio de Fabricación que permita explorar la potencialidad de la cultura maker como herramienta de prefiguración de modos innovadores de producción y consumo.



2. Objeto

El objeto de estos términos de referencia es la contratación de un servicio externo para el desarrollo de un diagnóstico de necesidades para la puesta en marcha de un laboratorio de fabricación.

3. Contexto

La actuación se enmarca en los ámbitos definidos por las Missions València 2030 (<https://www.missionsvalencia.eu/>), y en concreto se alinea con la acción 51 (Activar Espacios Makers – Las Naves para fabricación digital, thinkering creativo y combinación creativa de objetos) que responde al compromiso estratégico 8 (Crear espacios donde experimentar en València: laboratorios y Sand Boxes).

4. Antecedentes

Las Naves, estando interesada en explorar la potencialidad de la cultura maker como herramienta de prefiguración de modos innovadores de producción y consumo, tenía previsto poner en marcha durante el año 2020 en sus instalaciones sitas en la calle Joan Verdguer 16 de València un espacio maker.

En este sentido, en marzo de 2020 publicó en la Plataforma de Contratación del Estado un anuncio de Consultas Preliminares del Mercado para la contratación del servicio de gestión de un “Espacio Maker”. Este proceso de Consultas Preliminares del Mercado quedó abortado a causa de la situación de pandemia desencadenada durante este año.

Más allá de la situación de incertidumbre provocada por esta situación de pandemia, Las Naves sigue interesada en impulsar esta línea de trabajo. Así, para 2021 está planificado impulsar un Programa de Innovación Ciudadana, con tres líneas de acción, una de las cuales es el impulso de un Laboratorio de Fabricación Digital.

En paralelo, durante el año 2020, Las Naves ha venido trabajando con “València Capital Mundial del Diseño 2022” (VCMD22) en la identificación de posibles ámbitos de colaboración. La fabricación digital y el diseño como herramienta de transformación social es uno de los ámbitos identificados.

Las Naves pretende poner en marcha en sus instalaciones un laboratorio de fabricación que pueda comenzar a operar, en función de la evolución de la situación de pandemia, a lo largo del año 2021.

En función de las líneas de colaboración abiertas con VCMD22 este espacio puede operar como prototipo de un espacio de fabricación de mayores dimensiones, a implementar en el futuro.

En este contexto, Las Naves necesita disponer de información de diverso tipo para poder definir el proyecto de implementación del referido laboratorio de fabricación.



5. Prescripciones técnicas

El trabajo a realizar, bajo la coordinación de Las Naves, consiste en un servicio de consultoría para el desarrollo de un diagnóstico de las necesidades para impulsar un laboratorio de fabricación en las instalaciones actuales de Las Naves, que pueda servir como prototipo de un espacio de fabricación de mayores dimensiones, y que deberá recoger, al menos, el análisis contextual de:

- la infraestructura y adecuación de usos
- los equipamientos y las herramientas
- los aspectos jurídicos y las normativas aplicables
- la comunidad activadora y usuarios potenciales
- las conexiones con el territorio

6. Plazos y liquidación

El plazo máximo para la prestación del servicio definido en estos términos de referencia será de 4 meses.

La liquidación de la prestación de servicios se hará de manera parcial, conforme la entrega de los productos finales de acuerdo al siguiente calendario:

- 25% a la formalización del contrato
- 50% a la presentación del borrador de informe de diagnóstico, con al menos los siguientes contenidos:
 - Análisis de modelos de gestión de laboratorios de fabricación en el contexto del Estado español.
 - Análisis contextual de necesidades
 - Infraestructura y adecuación de usos
 - Equipamientos y herramientas
 - Aspectos jurídicos y normativas aplicables
 - Comunidad activadora y usuarios potenciales
 - Conexiones con el territorio
 - Herramientas empleadas para el análisis contextual de necesidades
 - Claves y criterios de decisión para la puesta en marcha del laboratorio de fabricación
- 25% a la aprobación, por parte de Las Naves, de la versión definitiva del informe de diagnóstico.



7. Perfil

Podrán presentar propuestas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en agrupación o unión temporal, con plena capacidad de obrar, que tengan experiencia previa en relación al objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

8. Presupuesto

El presupuesto para la realización del servicio a contratar no podrá superar la cantidad de 14.900 € (IVA no incluido). Las modalidades de pago se establecerán a la firma del contrato y estarán condicionadas a la entrega de los productos establecidos en los presentes términos de referencia.

9. Presentación de propuestas y criterios de valoración

Sin perjuicio para la libertad de las proponentes para definir los elementos de información que consideren necesarios incluir en sus propuestas, éstas deberán incluir como mínimo los siguientes apartados:

- a. Experiencia previa acreditable en relación al objeto del contrato.
- b. Recursos humanos y técnicos disponibles para la ejecución del contrato, incluyendo currículum abreviado del equipo participante.
- c. Descripción de los servicios a prestar; plan, propuesta técnica y metodológica para la ejecución del contrato; presupuesto económico desglosado.
- d. Cualquier otra información que se considere adecuada en relación a objetivos del presente servicio.

Las propuestas se presentarán por correo electrónico a la dirección javier.ibanez@lasnaves.com, con copia a administracion@lasnaves.com, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de estos términos de referencia en el «perfil del contratante» de Las Naves (<https://www.lasnaves.com/perfil-del-contratante>).

La valoración de las propuestas y la selección de la adjudicataria se realizará en un plazo no superior a los 15 días naturales desde la fecha máxima para la recepción de propuestas establecida en el párrafo anterior.

La adjudicación del contrato se resolverá en orden a la propuesta más ventajosa para los fines del mismo sin que necesariamente tenga que coincidir con la oferta económica más favorable, sino que se seguirán los siguientes criterios: propuesta económica, propuesta técnica, experiencia previa en relación al objeto del contrato.